

## SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS POR TASAS PORTUARIAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS TENSIONES DE TESORERÍA PROVOCADAS POR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19.

**“Solicitud acogida al Artículo 12 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.”**

### Datos del solicitante:

NIF:	NOMBRE:		APELLIDOS:
EN REPRESENTACIÓN DE:			CIF:
DIRECCIÓN (a efectos de notificación):			
PISO:	CP:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
FAX:		TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
CORREO ELECTRÓNICO:			

### Identificación de la deuda de la que se solicita el aplazamiento:

Importe total de la deuda:	€
----------------------------	---

Nº de liquidación:		Fecha de vencimiento:
desde	hasta	

### Causas que motivan la necesidad (Art. 46.2.c. R.D. 939/2005) y certificación de las mismas.

*Con la presentación de esta solicitud de aplazamiento, el solicitante certifica las tensiones de tesorería de su empresa provocadas por el impacto económico del COVID-19.*

### Condiciones del aplazamiento:

Número de plazos (de 1 a 6)	
Aplazado a: (máximo 6 meses)	

Estos pagos, la Autoridad Portuaria de Valencia se los girará a su vencimiento a la cuenta bancaria que normalmente les realiza los cargos. En el caso de no tener domiciliados los pagos, al ser requisito indispensable (art. 46 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación), deberán cumplimentar sus datos bancarios y adjuntar a esta solicitud, certificado de titularidad bancaria.

### Domiciliación Bancaria:

IBAN																				
E	S																			

Lugar, fecha, firma y sello: